



## Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava

---

**Expediente n.º:** 693/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** Bolsa de Trabajo Trabajador/a Social

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Se corrige y deja sin efecto la Resolución de la Alcaldía número 2021-0285, que adolece de un error material, quedando como sigue a continuación:

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias para participar en la constitución de la Bolsa de Trabajo para Trabajador/a Social, en cumplimiento del punto 5º de las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2021/0280, de 18 de noviembre de 2021, según el cual, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 3 días hábiles durante los cuales se podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si nadie resultase excluido la lista provisional pasará automáticamente a ser lista definitiva y el punto 7º relativo a la composición del Tribunal

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al no haberse producido exclusión alguna, constituida por una sola persona sin que se haya presentado más solicitudes que la suya:

- D<sup>a</sup>. Laura Ramírez Malpica.

**SEGUNDO.-** El Tribunal de baremación queda constituido de la siguiente forma:

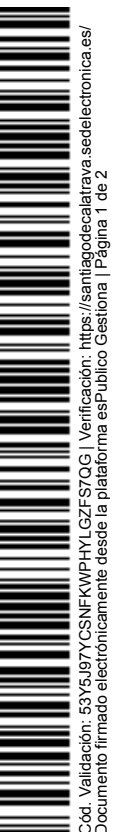
Presidente: D. Sergio García Puerto.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Juana Luque Chica.

---

**Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava**

PLAZA Constitución 3, SANTIAGO DE CALATRAVA. 23612 (Jaén). Tfno. 953528113. Fax: 953528170





## Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava

---

Vocales: D. José María Gordo Cortés.

D. David Risquez Santiago.

D<sup>a</sup>. Rosario García García.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en la Tablón de anuncios de la Corporación y la página Web: [www.santiagodecalatrava.es](http://www.santiagodecalatrava.es)

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

---

**Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava**

PLAZA Constitución 3, SANTIAGO DE CALATRAVA. 23612 (Jaén). Tfno. 953528113. Fax: 953528170



Cód. Validación: 53Y5J97YCSNFKWPHYLGGZFSTQG | Verificación: <https://santiagodecalatrava.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2